

Sección Tributaria

**Oportunidad para la presentación de declaraciones de renta de personas naturales**

Mediante comunicado de prensa, la DIAN dio a conocer la habilitación de las herramientas tecnológicas para la presentación de las declaraciones de renta de personas naturales por el año gravable 2022. [>Leer más](#)

¿El orden de actividades económicas relacionadas en el RIT debe corresponderse con el listado de actividades señaladas en el RUT?

Según precisó la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en el Registro de Información Tributaria-RIT se relacionan las actividades para efectos de la administración del impuesto de industria y comercio, las cuales son independientes de las actividades gravadas con los impuestos administrados por la DIAN, por lo que podrían presentarse diferencias respecto de la codificación adoptada en el Registro Único Tributario-RUT. [>Leer más](#)

Segunda adición al Concepto General sobre el impuesto al patrimonio creado por la Ley 2277 de 2022

Según lo indicado por la DIAN, en los casos en que no se acrediten los requisitos señalados en el párrafo 4 del artículo 295-3 del Estatuto Tributario, para determinar la base gravable del impuesto al patrimonio, se debe considerar el valor intrínseco de las acciones o cuotas de interés social solamente cuando éste es inferior al costo fiscal actualizado. [>Leer más](#)

¿Están gravados con impuesto de industria y comercio las indemnizaciones por daño emergente?

Los pagos recibidos a título de daño emergente no se consideran un ingreso derivado de una actividad económica sino la reparación de un perjuicio orientada a restablecer el estado del patrimonio del afectado, de conformidad con lo conceptualizado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. [>Leer más](#)

¿Cuál es el tratamiento de los pagos en especie realizados a vendedores a título de incentivos por ventas en el marco de una relación no laboral?

Conforme a lo señalado por la DIAN, los incentivos en especie que, por la venta de sus productos, una empresa hace a vendedores con quienes no tiene una relación laboral, se consideran deducibles en tanto cumplan con los límites y condiciones establecidos en las normas tributarias, pues se consideran gasto de la actividad productora de renta. [>Leer más](#)

Precisiones sobre errores en la subsanación de omisiones del deber de informar

De acuerdo con las consideraciones del Consejo de Estado, en los eventos de omisión del deber de informar, la infracción se subsana con el envío de la información omitida y, en consecuencia, si la administración cuestiona que ésta contiene errores, no está facultada para readecuar la infracción previamente imputada en pliego de cargos. [>Leer más](#)

Declaraciones de retención en la fuente ineficaces se consideran soporte para la obtención de facilidades de pago

En el proceso de cobro coactivo, la administración puede otorgar facilidades para el pago de las declaraciones de retención en la fuente que se consideren ineficaces, según precisó la DIAN. [>Leer más](#)

Sección Legal

**¿Es viable negar la inscripción de una enajenación de acciones en el registro de accionistas?**

Previo a la inscripción de la transferencia de acciones en el libro de registro de accionistas, es responsabilidad del representante legal verificar que la cesión cumpla con los requisitos legales y estatutarios, según lo señalado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Falta de requisitos de convocatoria del máximo órgano social se entiende saneada por quórum universal

Conforme a lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, toda reunión del máximo órgano social se considera válida cuando se encuentra representada la totalidad de los asociados, por lo que se entienden saneadas las inconsistencias en las haya podido incurrir la convocatoria. [>Leer más](#)

¿Opera la prescripción extintiva de obligaciones dentro de un proceso de liquidación voluntaria?

Respecto de obligaciones reconocidas en los procesos de liquidación voluntaria es improcedente aplicar la prescripción extintiva, de acuerdo con lo conceptualizado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí



Precios de Transferencia

¡Empresario!

Te ayudamos a cumplir tus regulaciones fiscales internacionales y optimizar tus operaciones intercompañía

¡Escanéame!

Solicita nuestros servicios - www.grantthornton.com.co

Bogotá • Medellín • Cali • Barranquilla • Villavicencio



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS